

la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proem LA PLATA, 30 DIC 2010 Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**VISTO** el expediente N° 21710-1192/10 del Ministerio de Desarrollo Social por el cual se tramita la designación de Mariana Rosa PIANETTI en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, en el marco de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

**ARTICULO 1°.** Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062, el cargo de Personal Transitorio Mensualizado en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, en el marco de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:** Que la designación contenida en el presente acto administrativo cuenta con el cargo y el crédito respectivo para la atención de la misma;

Que resulta imprescindible para ese Organismo contar con los recursos humanos necesarios que permitan continuar con el servicio que se ofrece a la población en materia de adicciones;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062, la transferencia de un (1) cargo, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo, conforme el artículo 18 de la Ley citada precedentemente;

Que lo propiciado se encuentra contemplado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que corresponde sea exceptuada la presente medida de las previsiones contenidas en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal,

Handwritten signature and initials.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley Nº 14.062, Sector Público Provincial no financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118: Ministerio de Desarrollo Social - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1-1 - PRG 021 - AES 001 - Partida Principal 1, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

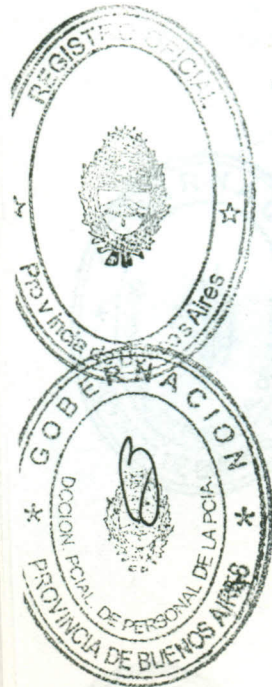
**DÉBITO**

Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01: Ley Nº 10.430:  
Agrupamiento Ocupacional 04.....un (1) cargo.

**CRÉDITO**

Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01: Ley Nº 10.430:  
Agrupamiento Ocupacional 04.....un (1) cargo.

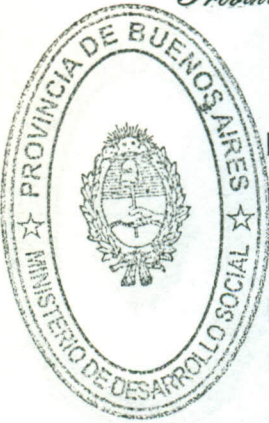
**ARTÍCULO 2º.** Modificar en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del Número de Cargos de la Administración Central y Organismos



*9M*  
*AE*



Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires



Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General  
Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062, Planilla 26 de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN:**

Ministerio de Desarrollo Social

Planta Permanente.....un (1) cargo.

**AMPLIACIÓN:**

Ministerio de Desarrollo Social

Planta Temporaria.....un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a partir del 1° de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a Mariana Rosa PIANETTI (D.N.I. N° 20.274.139 - Clase 1968) en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado - con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento Técnico - y con un régimen horario semanal de treinta (30) horas de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.



**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062 - Jurisdicción 11118: Ministerio de Desarrollo Social - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1-1 - PRG 021 - AES 001 - Partida Principal 1 - Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01: Ley N° 10.430 -





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Agrupamiento Ocupacional 04 - Parcial 1 y 5 - Subparcial 100 y 300.

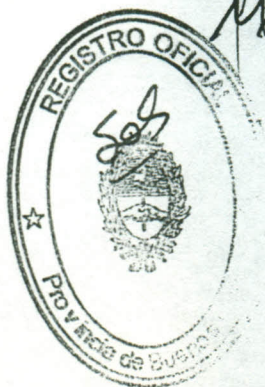
**ARTÍCULO 5º.** Exceptuar al presente de las previsiones contenidas en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 6º.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Economía.



**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 3871**



BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía